



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2019-600  
SALTA, 08 de mayo de 2019  
EXPEDIENTE N° 1.520/2018

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2019-096 – relacionada con la promoción de la Dip. Elsa Valeria Vilte al cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura “Matemática II” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional a fs. 12, informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones el 06 de mayo de 2019, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente resolución será atendido con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple (liberado por Ing. José Luis Pay, Res. CS 286/18) de la planta aprobada para la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 259/18.

Que asimismo se advierte en el Artículo 1° de la Res. CDNAT-2019-096 – involuntariamente se ha consignado erróneamente el primer nombre de la Prof. Vilte, que donde dice: Dip. ELVA VALERIA, corresponde que diga: Dip. ELSA VALERIA. La corrección se efectúa en el marco del Art. 101 del Dcto. 1759/72 y la Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la real toma de posesión de sus funciones de la **Dip. ELSA VALERIA VILTE** – DNI N° 27.439.959- al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura “Matemática II” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 06 de mayo de 2019 y hasta la sustanciación del concurso regular que corre por Expediente N° 10.916/2018 y por las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2019-096 y por las razones expresadas precedentemente.

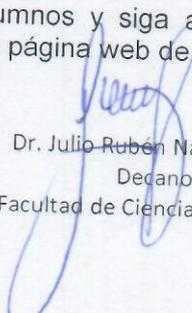
ARTÍCULO 2°.- Sálvese el error material cometido en el Artículo 1° de la CDNAT-2019-096 – sólo en cuanto al nombre correcto de la Prof. Vilte, con cargo a lo previsto en el Art. 101 del Dcto. 1759/72 y la Res. CS 544/11, dejando establecido lo siguiente:

donde dice: Dip. **ELVA VALERIA VILTE**  
debe decir: Dip. **ELSA VALERIA VILTE**

ARTÍCULO 3°.- Recuérdese que la promoción dispuesta a favor de la Dip. Vilte será atendida con el cargo vacante (liberado por Ing. José Luis Pay, Res. CS 286/18) de profesor adjunto con dedicación simple de la planta aprobada para la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 259/18.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a Dip. Vilte, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes aéreas: cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido **RESERVESE**.

  
CPN Daniel José Miranda  
Director General Administrativo Económico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales